

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

CIRCULAR NÚM. 20 (TEMPORADA 2020/2021)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE RUGBY A XV FEMENINO M18.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 2 de octubre de 2020, lo tratado en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas de los días 13 de enero y 10 de marzo de 2021, así como en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 25 de octubre de 2020, el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV Femenino en Categoría M18, se regirá por la siguiente Normativa:

1º.- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas Femeninas Sénior de las Federaciones Autonómicas de Andalucía, Castilla y León, Navarra y Valencia y cualquier otra que así lo desee, para lo cual deberán confirmar su participación mediante el ingreso de la cuota de inscripción y enviar el justificante por correo electrónico a secretaria@ferugby.es antes del viernes 30 de abril a las 14h.

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**350,00 euros**). Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021. Estando de acuerdo en la normativa siguiente,
- b).- Dos semanas antes del comienzo de la Competición, antes del 7 de mayo de 2021, las **Federaciones** participantes deberán **enviar a la FER una relación de sus jugadoras inscritas, indicando el nº de su licencia, su nº de DNI o Pasaporte y especificando sus datos personales y deportivos relevantes (puesto, edad, estatura, peso, condición de “jugadora de formación” –o no-). Se deberá también aportar una foto tamaño carnet de cada jugadora.** Esta relación inicial se irá completando con las nuevas jugadoras que la **Federación** incorpore dentro de los plazos autorizados. Toda esta información será publicada en la web de la FER. Estos datos podrán también recibirse, de preferencia, a través de la aplicación de gestión de licencias de forma que se automatice el proceso de comunicación mediante la exportación de dichos datos recogidos en la base de datos en formato “.csv”.



- c).- Las **Federaciones** participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la FER antes del inicio de la misma derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

Las fechas de celebración será el fin de semana del 22 y 23 de mayo de 2021 en Sevilla (Andalucía).

Esta competición se disputará por sistema de concentración en una sede con un campo de juego.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

Estas cuatro Selecciones jugarán una liga a una vuelta con bonus (Art. 28 RPC):

Primera Jornada, sábado 22 de mayo de 2021 - ID La Cartuja – Campo B:

10:00 Andalucía v. Castilla y León
11:00 C. Valenciana v. Navarra
12:00 Navarra v. Andalucía
13:00 Castilla y León v. C. Valenciana

Segunda Jornada, domingo 23 de mayo de 2021 – ID La Cartuja – Campo A:

09:30 Castilla y León v. Navarra
11:30 C. Valenciana v. Andalucía

- a).- La competición se disputará por sistema de liga a una vuelta con sistema de puntos bonus (ambas jornadas), tal y como se describe en el artículo 28 del RPC.

La clasificación final de las Selecciones en la competición vendrá determinada por los puntos obtenidos en la misma.

Si al final de la competición, dos o más Selecciones están empatadas a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por lo establecido en el artículo 42.3 del RPC.

- b).- En esta competición pueden formar parte de cada Selección en cada encuentro hasta un máximo de 28 jugadoras. Los cambios y sustituciones deberán ceñirse a lo que dispone el Reglamento de Juego.

c).- Todos los encuentros durarán 40 minutos divididos en dos partes de 20 minutos cada una. En todos los partidos habrá un descanso de no más de 5 minutos. En cualquiera de los partidos, la duración de las expulsiones temporales será de 5 minutos. En cualquier caso, en ninguno de los partidos podrá haber prórroga, teniéndose en cuenta para el cálculo de los tiempos de los partidos lo establecido en el Reglamento de la Categoría correspondiente.

- d).- El viernes 14 de mayo de 2021, antes de las 14 horas, deberá haberse recibido en la Secretaría (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) de la FER la



relación (se adjunta modelo oficial – ver Anexo 1) de las 28 jugadoras, de cada Selección, que participarán en la Competición, sellada y firmada por el Presidente de la Federación. El original de dicho documento deberá ser presentado al Delegado Federativo y/o Director de la Competiciones, una hora antes del comienzo del primer partido del Campeonato para verificar el control de licencias.

e).- Dicho documento no podrá ser modificado durante el mismo e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se puedan producir durante el transcurso del mismo. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el/la Delegado/a de cada Selección deberá indicar y entregar en el documento multi-acta (se adjunta modelo oficial – ver Anexo 2) al Delegado Federativo o Representante de la FER la relación de jugadores que participarán en el equipo inicial.

f).- El árbitro no permitirá que sean alineadas aquellas jugadoras que no figuren en la relación de jugadoras previamente facilitada por cada uno de las Selecciones participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellas jugadoras sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.

g).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugadora de las que participen en el Campeonato, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.

h).- En esta Competición se podrán realizar el número de cambios y sustituciones que establece el Reglamento de juego de World Rugby para categoría M19. Los Equipos podrán estar compuestos por un máximo de 28 jugadoras de las cuales, al menos, ocho (8) deben estar capacitadas para jugar en los puestos de primera línea.

JUGADORAS	NÚMERO MÍNIMO DE JUGADORAS ADECUADAMENTE ENTRENADAS Y EXPERIMENTADAS
15 o menos	3 jugadoras que puedan jugar en la primera línea.
16, 17 o 18	4 jugadoras que puedan jugar en la primera línea.
19, 20 o 21	5 jugadoras que puedan jugar en la primera línea.
22 o 23	6 jugadoras que puedan jugar en la primera línea.
24, 25, 26 y 27	7 jugadoras que puedan jugar en la primera línea.
28	8 jugadoras que puedan jugar en la primera línea.

Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada equipo, deberá rellenar el acta del mismo, para lo cual dispondrá de todas las jugadoras que tenga disponible, 15 serán titulares y el resto suplentes, que podrán ser utilizadas cumpliendo lo que establece el Reglamento de juego de World Rugby para categoría sénior, en su Regla 3.

Siendo el Delegado de cada equipo quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto las sustituciones y cambios permitidos en los encuentros, siendo la Federación a la que representa la máxima responsable en caso de incumplimiento, estando sometidos ambos (Delegado y Federación) a las consecuencias disciplinarias que pudiera acarrear.



Deberá entregar también al Árbitro las licencias de las jugadoras, del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo y deberá tener completamente cumplimentada el acta antes del inicio de cada encuentro, junto con los demás miembros de su equipo que exija dicha correcta cumplimentación del acta de cada partido.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugadora (del 1 al 28) durante todo el Campeonato. Las jugadoras mantendrán el mismo dorsal durante toda la competición.

i).- Para todo lo que no venga recogido en la presente circular en cuanto a normativa de juego, se aplicará lo que al respecto establezca el Reglamento de la Categoría correspondiente.

j).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, la Selección vencedora lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicha Selección obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 28 del RPC de la FER.”

k).- Al Campeón, Subcampeón y Tercer clasificado de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadoras y miembros de la Selección, al igual que al equipo arbitral.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

a).- Podrán participar en cada encuentro de esta competición aquellas jugadoras que antes de que se celebre la Competición tuviesen tramitada licencia de categoría M18 (nacidas en 2003 y 2004) y M16 (nacidas en 2005 y 2006) de jugadora por la Federación Autonómica con la que se alinea antes del día 14 de mayo de 2021 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españolas, hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo, podrán participar las jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el Equipo Nacional de su categoría. También podrán ser alineadas en una Selección Autonómica aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de Clubes con alguna de otra Federación Autonómica distinta. Igualmente podrán ser alineadas en una Selección Autonómica las jugadoras que teniendo licencia con un Club que pertenece a otra Federación, pero participa en la competición autonómica de la Federación de esa Selección, siempre que su Selección Autonómica no participe en este Campeonato. A todas estas jugadoras, la Federación que les alinea deberá proveerlas de un seguro deportivo similar al del resto de jugadoras participantes.

Las jugadoras nacidas en 2006 no podrán participar como primeras líneas.

b).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada póliza de seguro deportivo que, al menos, cubra lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, **debiendo sus Federaciones respectivas acreditar que todas sus**



jugadoras están cubiertas con la póliza de seguro de su Federaciones ante cualquier accidente deportivo que pudiera producirse en este campeonato.

- c).- Las jugadoras que en la fecha de celebración del Campeonato estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en este Campeonato.
- d).- Cada Selección deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.

6º.- **ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES.-**

- a).- Los Árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como los Delegados Federativos, si los hubiera, serán designados por el Comité Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.
- b).- La Federación Andaluza, como organizadora, designará árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes en los encuentros del Campeonato. Deberán ir correctamente vestidos con vestimenta deportiva.
- c).- Todos ellos deberán estar en posesión de licencia federativa en vigor.

7º.- **ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO.-**

- a).- La organización de los encuentros del **Campeonato de España de Selecciones Autonómicas femenino M18**, corresponde por completo, a la Federación Andaluza, de acuerdo con el calendario de la competición. Por tanto, todos los gastos de utilización de campo (si los hubiere), médico y ambulancia, serán soportados por dicha **Federación**, que pagará todos los costes.
- b).- La Federación organizadora deberá comunicar por correo electrónico a las Federaciones participantes, al menos 21 días antes de la celebración del Campeonato, el campo donde se va a jugar. Las Federaciones participantes deberán confirmar por cualquier medio de prueba que han recibido la comunicación.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la FER para conocimiento de la misma.

En el caso de que esta información no se realice en el plazo estipulado, la Federación Autonómica organizadora será responsable de los gastos que se originen a árbitros y Delegado Federativo, si es que tienen que modificar su reserva de desplazamiento o sistema de viaje, debiendo abonar a la FER el coste que ello suponga.

Igualmente será responsable de estos gastos las Federaciones Autonómicas que, una vez comunicados los detalles del partido, provoquen un cambio de día u hora de inicio.



- c).- La Federación organizadora deberá obligatoriamente nombrar un **Delegado de campo y un Delegado de equipo**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones. Además, será el encargado de entregar los brazaletes de identificación a ambas Selecciones.
- d).- El Delegado de cada Selección y el Delegado de campo deberán presentarse al Árbitro antes de cada encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias de las jugadoras de su Selección, debiendo tener disponibles para posibles comprobaciones los DNI o pasaportes de las jugadoras participantes, el primero y ponerse a disposición del Árbitro para la organización de las zonas técnicas y perímetro de juego, el segundo. Igualmente se presentarán al Delegado Federativo, si lo hubiere.
- e).- La **Federación** organizadora deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el Campeonato ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el Campeonato o con motivo de la celebración del Campeonato.
- f).- También es obligatorio que la **Federación** organizadora del Campeonato, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure cada encuentro del** Campeonato para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

Además, deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el Campeonato, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

El Campeonato no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico** y el **servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 30 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El Médico designado por la Federación Autonómica organizadora del Campeonato deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo antes de comenzar cada jornada del Campeonato. Al finalizar cada partido firmará en el acta arbitral en el lugar reservado para ello.

Para la correcta identificación de todas las personas que se han relacionado anteriormente, la Federación Autonómica organizadora tendrá que tener disponibles, para que todas las Selecciones se los coloquen adecuadamente durante los encuentros, brazaletes de distintos colores y petos para las aguadoras.



Los colores de los brazaletes y petos serán los siguientes:

- Brazaletes **Rojo** con una letra E en grande para el **Entrenador**.
- Peto Verde con una letra M en grande o la palabra completa para el Médico.
- Peto Azul con una letra F en grande o la palabra completa para el Fisioterapeuta.
- Brazaletes **Blanco** con las letras DC en grande para el **Delegado de campo**.
- Brazaletes **Amarillo** con una letra D en grande para el **Delegado de equipo**.
- 4 petos (en dos colores diferentes) para las dos aguadoras de cada Selección.

g).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Las Federaciones Autonómicas participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.

h).- La Federación organizadora deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.

i).- Las dos selecciones deberán posar para fotógrafos acreditados justo antes del inicio del encuentro si previamente fueron advertido de ello.

j).- Las aguadoras (dos jugadoras suplentes por Selección) y servicios médicos y de fisioterapia de cada Selección deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de las Selecciones y/o con petos tal como se establece en el apartado f) de este punto.

k).- En la zona técnica de cada Selección solo podrán estar las aguadoras, servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más de la Selección podrá estar en éste área del campo.

l).- Las jugadoras de cada Selección deberán ir correctamente uniformadas con los colores de su Federación Autonómica y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 28), debiendo estar el equipo inicial numerado del 1 al 15.

m).- Los cambios y sustituciones de jugadoras se harán mediante tarjetas que se entregarán al Árbitro de cada partido en el momento de producirse el mismo. Estas tarjetas serán facilitadas por el Árbitro o Delegado federativo a las Selecciones antes del inicio de cada encuentro.

n).- La Federación organizadora dispondrá, al menos, de cuatro recogepeletas durante todo el tiempo que duren los partidos del Campeonato, que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la misma marca y que estarán dispuestos para cada partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de las Selecciones.

o).- La Federación organizadora deberá nombrar para el Campeonato a un responsable de comunicación o prensa que se encargará de facilitar a los medios de prensa que se lo soliciten y al servicio de prensa de la FER las alineaciones, cambios,



expulsiones temporales y definitivas, resultado, marcador detallado temporalizado e incidencias. Organizará igualmente el momento en que debe hacerse la foto inicial de ambas Selecciones.

- p).- En la instalación será recomendable un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente se recomienda que la instalación disponga de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.

- q).- Por último, se recomienda que hay megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.

- r).- La FER podrá nombrar, a un **Delegado Federativo**. Deberá ser ubicado por el Federación Autonómica organizadora del Campeonato en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el Delegado federativo, entre otras, son:

- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*

- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*

- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadoras reservas.*

- *Seguimiento de los eventos del Campeonato y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al Campeonato y tramitación del acta final.*

- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los dos Selecciones, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a las Selecciones y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

- s).- Todos los encuentros se jugarán con el balón oficial de la competición que es del **modelo OMEGA de la marca Gilbert talla 5**. Para ello la Federación organizadora tendrá dispuestos al menos tres balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todo el Campeonato se juegue con ese tipo de balón.

- t).- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los Delegados de equipo y



Árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC de sobremesa, portátil o tablet, en su defecto.

Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por la Federación Autonómica organizadora para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o tablet.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una tablet.

El Delegado de cada Selección cumplimentará la parte del acta que corresponde a su Selección y la firmará. El Árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Una vez elaborada el acta, se recibirá en la FER que facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (Federaciones Autonómicas contendientes, árbitros,...).

Si por cualquier circunstancia en algún encuentro no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un acta convencional en papel, que el árbitro fotografiará o escaneará para remitirlo a la FER de forma rápida y que posteriormente enviará a la FER por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

- u).- La Federación organizadora designará una persona que estará gestionando la aplicación de la competición en el apartado denominado “*En vivo*”. Se irán anotando las variaciones de marcador y actuaciones que se vayan produciendo durante cada encuentro: anotadores, cambios y sustituciones, expulsiones temporales o definitivas, etc. Toda esta información aparecerá al instante en cada encuentro que figura en la parte “Calendario” de la aplicación de la competición y en la página Web de la FER. Al final de cada encuentro se podrá comprobar con las anotaciones del Árbitro si la información insertada es correcta.

8º.- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-**

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Delegado de la Federación organizadora y el Delegado Federativo del Campeonato deberán **comunicar los resultados** a la FER, preferentemente por correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es el día que se celebren los encuentros al finalizar la jornada (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de las jugadoras que han marcado los puntos de las Selecciones.



9º.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 25 de septiembre de 2020.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen los encuentros de esta Competición deberán cumplir las siguientes características:

- a).- medidas: Largo entre 80 m y 100 m. Ancho: entre 55 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. debiendo adecuarse y ser las correspondientes a la categoría de homologación de la NHC que le corresponda. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.
- b).- Postes de banderines: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.
- c).- Perímetro exterior: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC.
- d).- Postes de gol: De al menos 6 m. de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En el perímetro de juego solamente pueden estar las jugadoras, delegado federativo, árbitro, linieres y un médico y fisioterapeuta de cada Selección (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de los Selecciones (técnicos, jugadoras reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada Selección y los Árbitros del Campeonato deberán disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de Clubes. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- g).- La Federación organizadora remitirá, a la mayor brevedad, a la FER, un informe dando cuenta de la estimación de asistencia de público al Campeonato, así como incidencias si las hubiese, a fin de que la FER pueda realizar sus estudios al respecto. Si el campo es de hierba artificial, deberá enviar un informe a instalaciones@ferugby.es relacionando las posibles lesiones acontecidas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Regulación 22 de World Rugby. Este informe podrá remitirse con una periodicidad mensual.
- h).- El **Área técnica** de cada Selección deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la



parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado del equipo, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadoras. El entrenador y las jugadoras reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.

- i).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- j).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- **VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS.-**

Las Federaciones Autonómicas que participen en esta competición deberán disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del 17 de mayo de 2021. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambas Selecciones participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de las jugadoras de cada Selección por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV).

El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

En caso de coincidencias en el color de las equipaciones, se decidirá qué Federación Autonómica deberá cambiar de equipación, por sorteo.

El incumplimiento de utilizar la equipación del color que se le haya asignado será sancionado con multa de 75 euros la primera vez que ocurra, con 150 euros la segunda vez que ocurra y con 300 euros la tercera y sucesivas veces que ocurra.

11º.- **CONDICIONES ECONÓMICAS.-**

La FER abonará a los Árbitros y a los Delegados federativos los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los gastos ocasionados por las Federaciones Autonómicas participantes en este Campeonato serán costeados por las propias **Federaciones**.



12º.- **SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-**

La supervisión deportiva y disciplinaria de esta Competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros en una misma jornada y de una jornada a otra, se podrá ayudar por personas que les disponga la Organización para que colaboren en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación es el Órgano disciplinario en segunda instancia.

Después de celebrada la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a las reclamaciones formuladas, si las hubiera, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadoras sancionadas para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que en materia de disciplina deportiva esté vigente.

13º. - **MEDIDAS SANITARIAS.-**

En todo lo que atañe a las medidas sanitarias que deben ser observadas por todos los participantes en competiciones de carácter estatal organizadas por esta Federación, se cumplirá lo que viene determinado por el “Protocolo Reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby” y en su defecto por el “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no estatal (Temporada 2020-21)” del Consejo Superior de Deportes.

El incumplimiento de cuanto se dispone en el “Protocolo Reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby” será sancionado como sigue:

- a) Por el incumplimiento de lo establecido en los puntos 5.d) y e) del Título I, sobre los compromisos de los organizadores respecto de las Competiciones Estatales y de las personas y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos y estamentos, se sancionará con multa de hasta 50 euros.
- b) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 del Título I, se sancionará con una multa de hasta 50 euros.
- c) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 8 del Título I, se sancionará con multa de 50 euros



- d) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 9 del Título I, se sancionará con multa de 50 euros
- e) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, se sancionará con multa de 50 euros.
- f) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el Título V, se sancionará con multa de 50 euros.

El responsable de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos anteriores será el Delegado Covid de la Federación organizadora, conjuntamente con el Delegado de Campo, en aquello que pudiera ser de su ámbito de actuación, para lo cual, de producirse alguna situación de las recogidas anteriormente, deberán indicárselo al árbitro para que tome las medidas que considere y sean posibles antes, durante o después de la celebración de cada encuentro del Campeonato y en todo caso, dejar reflejo de las mismas, en el Acta de cada partido.

- g) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de las Recomendaciones de los Servicios Médicos sobre los contactos estrechos, se sancionará con multa de 250 euros.
- h) Por el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del Título I, se sancionará con multa de 400 euros. Además, en este caso, de comprobarse que una jugadora ha sido alineada sin haberse sometido al preceptivo Test Covid exigido en el mismo, al equipo infractor se le aplicaran las sanciones contempladas en el Reglamento de Partidos y Competiciones para alineaciones indebidas (art. 33 y relacionados).

14º.- **OBSERVACIONES.-**

- I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta circular será sancionado como sigue:
 - a).- Por el incumplimiento de los apartados b), c), t) o u) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación Autonómica organizadora con multa de 75 euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - b).- Por la inasistencia del Entrenador de la Selección, se le sancionará con multa de 75 euros, cada vez que se cometa la infracción. Estas personas no pueden ser una de las jugadoras participantes o que van a jugar el Campeonato.
 - c).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado f) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación Autonómica organizadora con multa de 350 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - d).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados h), j), l), m) o n) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación Autonómica organizadora con multa de 50 euros cada vez que se cometa la infracción.



- e).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados k) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación Autonómica organizadora con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
- f).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado s) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación Autonómica organizadora con multa de 150 euros cada vez que se cometa la infracción.

15º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 20 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 19 de abril de 2021

(Modificada el 17 de mayo de 2021)

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Federaciones participantes



CTO. ESPAÑA SELEC. AUTONÓMICAS XV M18 FEMENINO

Sevilla, 22 y 23 de mayo de 2021

FEDERACIÓN: _____

RELACIÓN DE JUGADORAS PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

Delegado: _____ N° Licencia: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Entrenador: _____ N° Licencia: _____

1º color equipación: _____ 2ª color equipación: _____

El Presidente de la Federación

Sello y Firma